



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 678-2023-FIG/UNJBG

Tacna, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 399-2023-ESIC/FIG, la Solicitud presentada por la **BACH. ESTEFANI RUTH ALAVE CONDORI** y Acuerdo tomado en la XI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 13 de octubre de 2023; relacionado al expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11275-2014-UN/JBG, se aprobó el Plan de Estudios del Régimen Flexible de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, ESIC-F1;

Que, la **BACH. ESTEFANI RUTH ALAVE CONDORI**, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentos exigidos por la Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, en la modalidad de Tesis;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 545-2023-FIG/UNJBG del 04 de setiembre de 2023, se aprueba el acto de sustentación de la tesis titulada: **"INFLUENCIA DE LA CALIDAD DE LOS AGREGADOS DE LA CANTERA ARUNTA EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETO DE ÓPTIMO DESEMPEÑO, PARA RESISTENCIAS A LA COMPRESIÓN DE 210 Y 280 KG/CM² CON LOS CEMENTOS TIPO IP Y HS, EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE TACNA"**, asesorado por el MSc. Ing. Edgar Chura Arocutipa;

Que, en acto público, realizado el día 06 de setiembre de 2023, sustentó la **BACH. ESTEFANI RUTH ALAVE CONDORI**, habiendo APROBADO POR MAYORÍA con NOTA 14 (Catorce), según Acta suscrita por el Jurado;

Que, en la XI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 13 de octubre de 2023, se **Acuerda:** Aprobar, el Título Profesional de Ingeniero Civil de la **BACH. ESTEFANI RUTH ALAVE CONDORI**, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, y;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 643-2022-FIG/UNJBG, en el **Artículo Tercero**, se aprueba, Declarar la VACANCIA del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, por la causal de renuncia formulada por el Ph. D. Ing. Edwin Martín Pino Vargas; asumiendo el cargo de DECANO ENCARGADO, el profesor miembro del Consejo de Facultad; Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con D.N.I. N° 00444587 a partir del 1 de enero de 2023, y hasta la elección del Decano Titular, ratificada con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG-UNJBG;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 13 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Título Profesional de **INGENIERO CIVIL** de la **BACH. ESTEFANI RUTH ALAVE CONDORI**, con código N° 2016-129009, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, cuyo Asesor de Tesis es el MSc. Ing. Edgar Chura Arocutipa.

.../



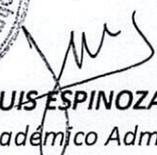
Continuación de la RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 678-2023-FIAG/UNJBG.....2

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VICTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Arq. JORGE LUIS ESPINOZA MOLINA
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESIC, Archivo